

REGISTRADA BAJO EL N° 4.039

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda:

- Informe cantidad y tipo de reintegros otorgados por instalación de equipos de generación de energía renovable en los años 2024 y 2025 en el marco de la Ordenanza N° 5.538 y su antecesora.
- Informe cuántas U.C.M. previstas en el artículo 1.º) de la ordenanza mencionada aún restan para alcanzar el cupo.
- Informe si tiene previsto prorrogar y/o extender el sistema de reintegros establecido y/o nuevos beneficios o programas para incentivar la instalación de sistemas de generación de energía renovable.
- Analice llevar adelante campañas de difusión de los beneficios establecidos en la citada Ordenanza a fin ampliar su alcance.

(Exp. C.M. N° 10.896-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los cuatro días
del mes de diciembre del año
dos mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

